



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-616-2018

Abogado
Antonio Chachipanta
**Presidente de la Comisión de
Servicios Públicos**
Presente

De mi consideración:

REF. Of. DSP-18-3311 FW: 43843

FECHA: 02 de octubre de 2018

ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de "Reforma al artículo 6 de la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados, organizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DSP-18-3311, de la Dirección de Servicios Públicos, adjunto al cual remite el proyecto de "Reforma al artículo 6 de la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados, organizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; así como el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga. ... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante oficio SCM-18-293, del 24 de septiembre de 2018, la Secretaría del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, remite a los miembros del Concejo Municipal la "Reforma al artículo 6 de la Ordenanza que Regula y Controla el Funcionamiento de la Feria de Finados, Organizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-616-2018
Página 2

Ambato” para su análisis y conocimiento, previo a su aprobación en primer debate;

- Que, se acepta la propuesta a fin de que se apruebe en primer debate el señalado proyecto de ordenanza y se traslade el documento a la Comisión de Servicios Públicos;

RESOLVIÓ

Aprobar en primer debate el proyecto de “Reforma al artículo 6 de la Ordenanza que Regula y Controla el Funcionamiento de la Feria de Finados, Organizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; y, remitir el oficio DSP-18-3311, de la Dirección de Servicios Públicos y su expediente a la Comisión de Servicios Públicos, para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Documentación con carácter devolutivo (7 fojas útiles)

c. c. Financiero
MV/Sonia Cepeda
2018-10-02

Servicios Públicos

Informática

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Archivo Concejo